

Ejemplar: 1 peseta.  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

2603

### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Baños de Río Tobía y que fué declarada oficialmente con fecha de 15 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento:

El Gobernador Civil

1501

CIRCULAR

2677

### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o paterá, en el ganado de la especie bovina y ovina, existente en el término municipal de Treviana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los rebaños y establos de don

Tomás Medina y don Angel Contabrana.

Señalándose como zona infecta todo el recinto urbano.

Como zona sospechosa todo el término municipal. Y como zona de inmunización Treviana.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 6 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1593

## Delegación de Hacienda

1673

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Formación de los documentos celebratorios para la liquidación de la Contribución Territorial Rústica, Ejercicio 1960.

La confección se hará a base de la riqueza imponible vigente en el actual ejercicio y variaciones aprobadas y comunicadas por esta Administración a la respectiva Alcaldía.

Según la Circular número 50 de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda del día 29 de septiembre último, no existe variación en los tipos impositivos vigentes en el ejercicio en curso, por lo que continuarán para 1960 los

siguientes: Cuota Tesoro 17,20 por ciento, Recargo estatal sobre la cuota 40 por ciento, Total 24'08 por ciento sobre base imponible.

Las restantes normas específicas para la confección de los citados documentos serán indicadas en la Circular que a partir del día 1 de septiembre último se ha ido cursando a las respectivas Alcaldías, por lo que aquellas que no la hubieran recibido, deberán reclamarla a esta Administración.

El señalamiento de cifras a que han de ajustarse los Padrones de esta contribución, será el que en este Boletín se inserta y órdenes que esta Administración comunique expresamente para casos especiales.

Logroño 5 de octubre de 1959

El Administrador  
**Eduardo Laleona**  
 Vº Bº

El Delegado de Hacienda  
**Antonio Valero**

1588

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### SECCION DE AGUAS NOTA ANUNCIO

2662

Por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía (Logroño), se solicita de esta Confederación, la concesión de un caudal de 4 l/seg. de aguas a derivar de manantial cercano al Río Tobía en término municipal de Matute, con destino al abastecimiento de la localidad de Baños de río Tobía.



Se presente Proyecto de las obras a realizar, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Marino Martínez Gurrea, en el que se describen las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en la Sección de Aguas de esta Confederación en Zaragoza, General Mola 26 primero, durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza 2 de octubre de 1959

El Ingeniero Director Adjunto

Fausto Gómez

1584

**CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA**

2672

**Provision de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Prejano**

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Prejano, dotada con un haber anual de 9.672,50 pesetas más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Prejano y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para to-

mar parte en el aludido concurso oposición.

Logroño 30 de septiembre de 1959

El Presidente de la Cámara

Oficial Sindical Agraria

1576

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**NOTA**

**Precios máximos de frutas y hortalizas para la semana**

Relación de precios "máximos" en almacén y al detall de los precios que se indican, los que previamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han de tener vigencia en esta capital y provincia durante el curso de la semana que comprende del 12 al 18 de los corrientes ambos inclusive.

**PRECIOS**

Articulos	Almacén	Detall
Manzanas	7'00	9'00
Peras selectas	7'00	9'00
Peras	3'00	5'00
Limonos Berna	10'00	12'00
Limonos corrientes	5'00	7'00
Uvas (moscatel)	8'00	9'50
Uva (egra)	6'50	8'00
Patatas	1'25	1'50
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	7'00	8'00
Repollo	2'00	3'00
Cebollas	2'75	3'50
Tomates	2'50	3'00
Judías verdes	6'00	7'00
Pimientos colorados	3'25	4'50
Pimientos verdes	2'00	2'75
Lechugas	1'50	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios son máximos referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25-XI-57).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 10 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1633

**ANUNCIOS OFICIALES**

**EDICTO**

2527

Autorizado por el Distrito Forestal y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales del monte nú. 38 del Catálogo «Espinar y Serradero» de este Municipio.

✓ 1.º—Pastos para 1.780 reses lanares, 100 cabrío, 200 vecunos y 30 mayor. Precio Tasación 34.900 ptas, índice 79.800 pts, indemnización 1.267'25. Has. 1.800.

✓ 2.º—150 metros cúbicos de Brezo y Maleza. Aprovechamiento clasificado dentro del grupo III con precio de Tasación base de 1.500 ptas, índice de 1.875 ptas. indemnización 198'75 pesetas.

✓ 3.º—250 metros cúbicos de leña gruesa de haya y 100 de ramaje. Aprovechamiento clasificado dentro del grupo III con precio de base de 30.000 ptas, índice de 37.500 ptas, indemnización 891'25 ptas.

Las proposiciones reintegradas con 6 pesetas, ajustadas al modelo oficial y suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente provisto de poder bastante, irán acompañadas de declaración jurada en la que se afirme no halarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan en los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina dentro de los veinte días siguientes hábiles al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia, debiendo acreditar en el acto de presentación de proposiciones haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de tasación exigida como garantía provisional.

Dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil transcurridos que sean veinte días también hábiles contados desde el día siguiente hábil en que aparezca este edicto inserto en el B. O. comenzando a las once horas con intervalos de media hora para cada una y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y asistencia de funcionario de montes en su caso y Secretario que dará fé del acto.

Sólo podrán tomar parte en las subastas clasificadas en el grupo III



los poseedores del certificado profesional de la clase D. con su correspondiente hoja de compras y volumen de compra suficiente, cuyos documentos o testimonio notarial del Certificado, habrán de presentarse en la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la subasta sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

De acuerdo con el artículo 24 del expresado Reglamento de Contratación, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de esta inserción, el pliego de condiciones económico-administrativas porque se ha de regir esta subasta, plazo este que se habilita para la interposición de reclamaciones que puedan presentarse por escrito.

La Corporación se reserva el derecho de ejercer el tanteo prevenido en la norma 10ª de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, artículo 38 de la vigente Ley de montes y demás disposiciones complementarias.

Castroviejo, 14 de septiembre de 1959.

El Alcalde 1430

EDICTO 2595

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos de presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Ribafrecha, 22 septiembre 1.959.

El Alcalde, 1512

ANUNCIO 820

El día 25 de octubre del corriente año y dando comienzo a las 10 de la mañana, con intervalos de 15 minutos, se dará apertura a los pliegos presentados para el aprovechamiento que a continuación se detalla.

Monte Collado San Millán

Borreguil n.º 1; Aldenájera para 856 lanares, 72 cabríos, 90 vacunos, 15 mayor; 24.675 tasación base, índice 49.350, indemnizaciones 339'15.

Borreguil n.º 2; Hormazal para 500 lanares, 10 vacunos y 2 mayor tasación base 22.220, índice 44.440 indemnización 189'05.

Borreguil n.º 3; Hoyo Redondo para 500 lanares, 10 vacunos y 2 mayor, tasación 22.220, 44.440 índice, indemnización 189'05

Borreguil n.º 4; Cuesta Pineda para 500 lanares y 2 mayor. tasación 20.420, índice 40.840, indemnización 184'55.

Borreguil n.º 5; Mostajar, para 500 lanares y 2 mayor tasación 20.420, índice 40.840, indemnización 184'55.

Borreguil n.º 6; Calar de la Muela, para 500 lanares y 2 mayor tasación 20.420, índice 40.840, indemnización 184'55.

Monte «El Robledal»

Borreguil n.º 1; Para 1400 lanares y 25 mayor, tasación 20.450 índice 40.900, indemnización 394'60.

Viniestra de Arriba, 26 septiembre de 1959.

El Alcalde 1546

EDICTO 2596

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto definitivo de Presupuesto extraordinario para construcción de una escuela y vivienda para el Sr. Maestro, cuyo Anteproyecto se publicó en este periódico oficial el 21 de julio último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días para su examen y reclamación.

Alesón, a 21 de septiembre 1959

P. El Alcalde 1511

ANUNCIO 2655

El día 20 de octubre y hora de las doce de su mañana, con intervalos de un cuarto de hora, entre cada subasta, se celebrarán las siguientes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo a las disposiciones vigentes y Orden Ministerial de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Primera.—113 hayas que cubican 186 metros cúbicos de madera y 50 de leña gruesa, en término de «El Cabezo» en el precio base de 130.200 ptas, índice de 162.750 pts, indemnizaciones 1.507'20 pesetas, aprovechamiento del grupo 1.º

Segunda.—50 hayas que cubican 110 metros cúbicos de madera y 50 de leña gruesa, en término de «El Orillar» en el precio base de 139.500 ptas, índice de 174.375 pts, indemnizaciones 1.347'75 pesetas, aprovechamiento del grupo 1.º

Tercera.—51 hayas leñas que cubican 80 metros cúbicos de leña gruesa y 40 de ramaje, en término de «El Embocadero» en el precio

base de 16.200 pesetas, índice de 19.000 ptas, indemnizaciones 334 con cincuenta cms, aprovechamiento del grupo 3.º

Cuarta.—210 Has. de pastos para 700 lanares, 50 cabrío, y 40 mayor, en el precio base de 9650 pts. indemnizaciones 313'60 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, ateniéndose los licitadores a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Importe de anuncios etc, de cuenta de los rematantes.

Almarza de Cameros, a 26 de septiembre de 1959.

El Alcalde 1558

1558

2609

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para los aprovechamientos de pastos y leñas del monte Carrascal-Valdelavía, para el año forestal 1959 60, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación; de 9 de enero de 1953.

Villarroya, 23 de septiembre de 1959.

El Alcalde 1499

ANUNCIO

2674

Transcurridos 20 días hábiles en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia y a las doce horas del siguiente en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte Rad-ydro de Cañas y comuneros para 1100 lanares, por la tasación de pesetas 10.000; y 305 de indemnización y gastos de anuncios y renitegros.

Torreçilla s/Alesanco 5 de octubre de 1959.

El Alcalde 1569

ANUNCIO

2529

Al siguiente día hábil de transcurrir los veinte días también hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de las subastas siguientes:

Pastos para 320 reses lanarés y 67 cabrias en Monte Abajo, por el



precio base de 3.320 pesetas y 9.640 pesetas de precio índice, a las 11 horas de la mañana.

Pastos para 300 reses lanares en La Nevera, precio base 3.000 pesetas y precio índice de 6.000 pesetas a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará la segunda en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si quedare desierta por segunda vez, la tercera subasta tendrá lugar a la semana siguiente en el mismo día y hora bajo las mismas tasaciones y condiciones que las primeras.

Enciso, 14 de septiembre de 1959  
El Alcalde

1428

**SUBASTA DE PASTOS**

2396

El siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles de aparecer el siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se procederá a la apertura de pliegos presentados para los aprovechamientos de pasto siguientes:

Monte Cobacho y Teilo.— Borreguil de Algeria.— Para 700 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores base 17.894 ptas; índice 35.788 ptas; indemnizaciones 262,20 ptas; 150 hectáreas.

Borreguil de Campolungo.— Para 700 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; tasación base 17.894 ptas; índice 35.788 ptas; indemnizaciones 322,20 ptas.; 200 has.

Borreguil de Risabaila y Narras.— 400 has. para 850 lanares; 10 cabrios 5 vacunos y 4 mayores; precio base 21.344 ptas; precio índice 42.683 ptas indemnizaciones 570,85 ptas.

Borreguil de La Maleza; 200 has para 300 lanares; precio base 4.500 pesetas; precio índice 9.000 pesetas indemnizaciones 285 pesetas.

Borreguil de Fuente Villar; 140 has para 200 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; precio base 4.170 pesetas; precio índice 8.340 ptas; indemnizaciones 209,70 ptas.

Borreguil Galarde; 275 has para 400 lanares; 10 cabrios; y 5 vacunos; precio base 6.150 ptas; precio índice 13.500 pesetas; indemnizaciones 257 pesetas con sesenta céntimos.

Borreguil de Lastra de Collaranzas; 170 has. para 325 lanares; 10 cabrios 5 vacunos y 10 cerda; precio base 6.225 pesetas; precio índice pesetas 12.450; indemnizaciones 257,05 pesetas

Borreguil de Los Ponzos; 300 has. para 350 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 10 cerdos; precio base 6.600 pesetas; precio índice 13.200 pesetas; indemnizaciones 414 pesetas.

Monte Garbel y Umbria.— Borreguil Azoquia; 260 has para 80 lanares y 100 cabrios; precio base 4.400 pesetas; precio índice 8.800 pesetas; indemnizaciones 356 pesetas (mas 15 cerda).

Borreguil de Orquijo; 240 has para 120 lanares; 100 cabrios y 25 cerda; precio base 5.200 pesetas; precio índice 10.400 pesetas; indemnizaciones 338,50 pesetas.

Monte Malmaterna.— Borreguil Cebollera; 180 has para 620 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; precio base 13.940 pesetas; precio índice 27.880 pesetas; indemnizaciones 288,35 pesetas.

Borreguil Hoyo Oscuro; 190 has para 480 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; precio base 12.834 pesetas; precio índice 25.668 pesetas; indemnizaciones 297,55 pesetas.

Borreguil Hoyo Bellido y Hoyita; 225 has. para 700 lanares; 10 cabrios 5 vacunos y 4 mayores; precio base 21.748 pesetas; precio índice 43.568 pesetas; indemnizaciones 361,95 pesetas.

Borreguil de Ochernas; 150 has para 450 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; precio base 10.560 pesetas; precio índice 21.120 pesetas; indemnizaciones 243,90 pesetas.

Borreguil El Pino; 200 has para 400 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; precio base 8.604 pesetas; precio índice 17.208 pesetas; indemnizaciones 299 pesetas.

Borreguil de Lombollano; 140 has para 400 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos y 4 mayores; precio base 7.170 pesetas; precio índice 14.340 pesetas; indemnizaciones 223,40 pesetas.

Borreguil Lastra de San Millán, 190 has para 300 lanares; 10 cabrios 5 vacunos y 4 mayores y 10 cerda; precio base 7.524 pesetas; precio índice 15.048 pesetas; indemnizaciones 284,30 pesetas.

Borreguil de Erador; 250 has para 200 lanares; 10 cabrios; 5 vacunos 3 mayores y 10 cerda; precio base 4.665 pesetas; precio índice 9.330 pesetas; indemnizaciones 346,65 pesetas.

Monte de Ninollas.— Borreguil de Ninollas 350 has para 340 lanares; 30 vacunos y 50 mayores; precio base 10.560 pesetas; precio índice 21.120 pesetas; indemnizaciones 483,90 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo legislado en el Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales y de acuerdo con el pliego de condiciones pudiendo presentarse las plicas hasta veinticuatro horas antes de su apertura dando comienzo la apertura a las nueve horas antes de su apertura a las nueve horas con intervalos de media hora para cada uno de los aprovechamientos.

Viniestra de Abajo a 7 de septiembre de 1959.

El Alcalde 1401

**ANUNCIO**

2665

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá en este Ayuntamiento a celebrar la subasta correspondiente al plan de aprovechamientos del año forestal de 1959-60 de este término municipal en la siguiente forma:

**MADERA**

55 robles con setenta y seis metros cúbicos de madera y treinta de leña tasación base 18.200 pesetas; índice 32.750 pesetas. Indemnizaciones pesetas 743,15. Está comprendido en el grupo primero para poseedores del Certificado Profesional de la Clase A, B o C indistintamente.

Esta subasta se ajustará a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, dando comienzo dicha subasta a las doce horas y terminando a las doce y media.

Torre en Cameros a 29 de septiembre de 1959.

El Alcalde 1597

**ANUNCIO**

El día 8 de noviembre próximo a las 11 horas tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de 205 chopos con 33 m<sup>3</sup> de madera y 25 de leña gruesa tasación base 66.900 pesetas; índice 83.655 pesetas; espesor de la corteza 0,60 cm. cuyos aprovechamientos se hallan en el Soto Palancar y corresponden al grupo primero.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, por espacio de media hora con sujeción a las disposiciones vigentes y a las condiciones económico administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y se leerán en el acto de la subasta. Si queda desierta se celebrará el día 11 a la misma hora.

Manjarrés 28 septiembre de 1959  
El Alcalde

1549